

Gobierno Regional del Callao

CRISTHIAN SMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Gerente de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

26 SET. 2012

# Resolución Ejecutiva Regional N° 000594

Callao, 26 SEP 2012

**EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:**

**VISTOS:**

El Decreto Supremo N° 185-2012-EF publicado en el Diario Oficial El Peruano el Sábado 22 de Setiembre de 2012, Memorandum N° 1967-2012-GRC/GRPPAT emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha martes 25 de setiembre de 2012; y

**CONSIDERANDO:**

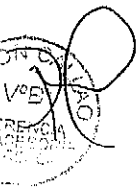
Que por Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, el Gobierno Nacional mediante Decreto Supremo N° 185-2012-EF, autoriza una transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, para financiar los diferenciales remunerativos de docentes incorporados en la Carrera Pública Magisterial;

Que, el artículo 1° del precitado dispositivo legal, Autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, hasta por la suma de S/. 36'724,829.00 nuevos soles, a favor de los Pliegos Ministerio de Educación y Gobiernos Regionales, cuyo objeto es financiar el pago diferencial de la remuneración de los docentes incorporados y nombrados en los niveles I y III de la Carrera Pública Magisterial y con encargaturas de función directiva y/o jerárquica, conforme al Anexo "Transferencia de Partidas - Número de Plazas Docentes y Montos por Pliego Habilitado";

Que, según el Anexo del precitado dispositivo legal, el Pliego Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao se encuentra habilitado por la cantidad total de NOVECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 950,989.00) nuevos soles, con cargo a la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios;

Que, el artículo 2° del precitado Decreto Supremo: "Procedimiento para la aprobación Institucional", autoriza a los Titulares de los Pliegos comprendidos en esta norma a aprobar mediante Resolución la desagregación de los recursos a que se refiere el artículo 1° del referido decreto supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de vigencia de dicha norma, y dispone que copia de la Resolución debe de ser remitida dentro de los (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° de la ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, como asimismo, al Ministerio de Educación;



las coordinaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao, con personal del Ministerio de Educación y de las Unidades Ejecutoras de Educación del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao; se encuentra determinado la distribución de la transferencia de partidas por unidad ejecutora dentro del

Gobierno Regional del Callao;

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Arco

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

es necesario incorporar los recursos presupuestarios transferidos mediante el Decreto Supremo N° 185-2012-EF, al presupuesto del Pliego 464: Gobierno Regional del Callao, en el Ejercicio Presupuestario Año Fiscal 2012;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Desagregación de Recursos**

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 185-2012-EF a favor del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el Año Fiscal 2012 por un monto total de NOVECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 950,989.00) nuevos soles, con cargo a la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al detalle del Anexo "A" que forma parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional:

**RESUMEN**

SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	:	464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	
			MONTO (En Nuevos Soles)
Gasto Corriente			950,989.00
2.1. Personal y Obligaciones Sociales			-----
		<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>S/. 950,989.00</b> =====



**ARTÍCULO 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 3º.- Remisión**

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días calendario siguiente de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y al Ministerio de Educación.

**Regístrese y comuníquese**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIGFEMENEBE ARIANA ARRIOLA  
SECRETARIA GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
*Felix Moreno Caballero*  
-----  
Dr. FELIX MORENO CABALLERO  
PRESIDENTE

ANEXO "A"

DESAGREGACION DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CR  
D. S. N.º 085-2012-EE  
Secretario y Archivero  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N°

26 SET. 2012

**EGRESOS**  
SECCION SEGUNDA : Instancia Descentralizadas  
PLIEGO : 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao  
FTE. FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS  
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios

				Nuevos Soles (S/).	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO/ PROYECTO	ACCION DE INVERSION / OBRA	CATEGORIA DE GASTO / GENERICA DE GASTO	U. E. 300 Educación Callao	TOTAL
<b>0043 LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE II CICLO DE EDUCACION BASICA REGULAR</b>					
	3000069	ESTUDIANTES DE II CICLO DE EBR RECIBEN 900 HORAS LECTIVAS AL AÑO		281,644.00	281,644.00
	5000192	DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS		281,644.00	281,644.00
		GASTO CORRIENTE		281,644.00	281,644.00
		2.1 Personal y Obligaciones Sociales		281,644.00	281,644.00
<b>0044 : LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE PRIMARIA DE EDUCACION BASICA REGULAR</b>					
	3000073	ESTUDIANTES DE PRIMARIA DE LA EBR RECIBEN 1100 HORAS LECTIVAS AL AÑO		193,532.00	193,532.00
	5000192	DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS		193,532.00	193,532.00
		GASTO CORRIENTE		193,532.00	193,532.00
		2.1 Personal y Obligaciones Sociales		193,532.00	193,532.00
<b>0045 LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE SECUNDARIA DE LA EDUCACION BASICA REGULAR</b>					
	3000077	ESTUDIANTES DE SECUNDARIA DE LA EBR RECIBEN 1200 HORAS LECTIVAS AL AÑO		409,297.00	409,297.00
	5000193	DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS		409,297.00	409,297.00
		GASTO CORRIENTE		409,297.00	409,297.00
		2.1 Personal y Obligaciones Sociales		409,297.00	409,297.00
<b>9002 - ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>					
	3999999	SIN PRODUCTO		66,516.00	66,516.00
	5000661	DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA		66,516.00	66,516.00
		GASTO CORRIENTE		45,733.00	45,733.00
		2.1 Personal y Obligaciones Sociales		45,733.00	45,733.00
	5000664	DESARROLLO DE LA EDUCACION PRIMARIA DE ADULTOS		45,733.00	45,733.00
		GASTO CORRIENTE		8,940.00	8,940.00
		2.1 Personal y Obligaciones Sociales		8,940.00	8,940.00
	500066	DESARROLLO DE LA EDUCACION SECUNDARIA DE ADULTOS		8,940.00	8,940.00
		GASTO CORRIENTE		11,843.00	11,843.00
		2.1 Personal y Obligaciones Sociales		11,843.00	11,843.00
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>				<b>11,843.00</b>	<b>11,843.00</b>
<b>TOTAL PLIEGO 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO</b>				<b>950,989.00</b>	<b>950,989.00</b>

